

LOTERIA DEL TOLIMA E.I.C.E.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS MARZO 31 DE 2022

Identificación

La Lotería del Tolima, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del Orden Departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente.

La Empresa fue creada mediante Ordenanza No. 017 del 24 de abril de 2001 de conformidad con lo establecido por la Ley 643 de 2001, con el objeto de operar, administrar, explotar y organizar la Lotería Tradicional o de billetes y los juegos de suerte y azar legalmente autorizados a los Departamentos, y en general todas las actividades relacionadas con la explotación de éstos.

Mediante el acuerdo de Junta Directiva No.002 del 28 de junio de 2001, se adoptó el estatuto orgánico de la Lotería del Tolima, en el cual se definen los organismos de administración, dirección y control y sus funciones.

Posteriormente según acuerdos de Junta Directiva No.004, 005, 006 y 007, del 27 de julio de 2001 adoptaron la estructura interna y se establece el manual de funciones y los requisitos mínimos para los empleados públicos de libre nombramiento y remoción y los trabajadores oficiales.

La Lotería del Tolima inició labores el primero (1º) de agosto de 2001, la cual como Empresa Industrial y Comercial del Estado realiza funciones de tipo comercial en desarrollo de su objeto social, garantizando con ello la transferencia de recursos con destino a la salud de los Tolimenses.

cumplimiento del marco normativo

El proceso de reconocimiento, medición y revelación de los hechos, operaciones y transacciones registradas por la Lotería del Tolima se realiza con base en los principios, normas y procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, en especial en lo relacionado con la Resolución 414 de 2014.

Los Estados financieros están preparados de acuerdo con los registros existentes en el Sistema de Información, sistema propiedad de un operador privado al cual se le cancela un derecho de uso en cumplimiento con los lineamientos dados por la Contaduría General de la Nación (CGN).

Las siguientes son las variaciones más significativas que se presentaron en las respectivas cuentas contables en sus saldos finales al cierre del periodo marzo, entre las vigencias 2021 y 2022.

Variaciones Significativas

110502- Caja Menor: Presenta una variación positiva de \$276.800 por el incremento en el monto provisionado para esta vigencia, la caja menor se crea mediante Resolución 005 del 4 de enero de 2022, adicionada con la resolución 034 del 8 de enero de 2022, estos recursos se utilizan para la

cancelación de gastos por concepto de mantenimiento y reparaciones, comunicación y transporte, materiales y suministros e impuestos y gastos legales.

111005- Cuenta corriente: Presento una variación negativa de \$137.855.048 producto del recaudo por concepto de venta de lotería en la explotación de los juegos de suerte y azar. Se tiene establecido mantener el menor saldo posible en este rubro, por lo que es objeto constante de monitoreo para el traslado de los recursos a las cuentas de ahorro.

111006- Cuenta de ahorro: Presento una variación negativa de \$6.875.322.656 por la reclasificación contable de la cuenta de ahorro 6941 de Scotiabank Colpatria a la cuenta 111090- Otros depósitos, con el propósito de identificar con más claridad la relación de estos recursos que respaldan la reserva técnica de la cuenta 27901601-Reserva Técnica para el pago de Premios.

111090- Otros depósitos en instituciones financieras: presenta una variación de \$8.641.473.969 por la reclasificación del saldo de la cuenta de ahorro 6941 de Colpatria que contiene los recursos de la reserva técnica para el pago de premios, teniendo en cuenta lo observado en el acuerdo 109 de 2014 por el CNJSA.

Es de resaltar el aumento en los recursos de la reserva técnica para el pago del premio, situación que se da por el incremento de los ingresos, esta se calcula mensualmente sobre la venta de lotería y corresponde al 40% del ingreso.

Se utiliza por recomendación del CNJSA para tener una mayor claridad en su seguimiento y monitoreo, al dejarse independiente al grupo de cuentas de ahorro. Solamente se puede liberar si en un sorteo los premios en poder del público supera el porcentaje aplicado a la emisión para calcular el plan de premios, que para nuestro caso es el 40%.

122205- Instrumentos de patrimonio en sociedades de economía mixta: Presenta una variación de 220.014.085,89 por la capitalización de las valorizaciones presentadas en la participación del Sorteo Extraordinario de Colombia y la participación en el Terminal de Transportes de Ibagué.

131703- Prestación de servicios: Cuentas por cobrar que Presenta una variación negativa de \$228.316.008 como consecuencia de la revisión y depuración de los saldos adeudados por los distribuidores.

Se tienen actualmente 115 códigos activos los cuales se revisaron en su totalidad, los saldos corresponden a los dos últimos sorteos que se vienen jugando semanalmente, es decir es cartera con una antigüedad de quince días, dentro de estos existen códigos con saldos pendientes inferiores a un año que son objeto de cobro y monitoreo constante.

Además se tenían 127 inactivos, revisados en su totalidad, como resultado se reclasifico a cartera de difícil cobro y se determinó el deterioro de forma individual. El principal criterio para calificar su estado de incobrabilidad fue la antigüedad que para 29 distribuidores supera los 5 años.

138490- Otras cuentas por cobrar: Presenta una variación de \$6.547.956 correspondiente a las costas liquidadas en a favor de la Lotería del Tolima en el proceso ejecutivo ordinario laboral 73001-31-05-006-2014-00592-00 a nombre de Flora Deomar Rodríguez Betancourt, está pendiente la solicitud y entrega de los títulos a nombre de la entidad por valor de \$1.639.827,

además de una caución por valor de \$4.900.000, consignada dentro del proceso de Martha Cecilia Quintero Saavedra que reclama intereses por el periodo causado entre la liquidación del juzgado y la fecha de pago de la Lotería y por último \$8.129 que corresponden a comisiones bancarias por depósitos judiciales que den reintegrar funcionarios de la entidad.

138502- Prestación de servicios: cuentas por cobrar de difícil cobro que presenta una variación de \$150.521.089,60, este valor no existía para la vigencia 2021, en la actualidad son 33 distribuidores que presentan atraso en el pago de su obligación de los cuales 29 tienen inactividad superior a 5 años y los 4 restantes de 8 meses a cinco años.

138602- Prestación de servicios: presenta una variación de \$150.521.089,60 por el deterioro aplicado a 33 obligaciones que tienen una inactividad de más de cinco años y que corresponde a distribuidores que en su mayoría dejaron de operar en la venta de loterías.

166501- Muebles y Enseres: Presenta una variación negativa de \$26.460.429 por el proceso de baja \$806.104 y por la reclasificación de bienes por ser de menor cuantía \$25.654.298, dentro del proceso de depuración que se realizó a los bienes de la entidad y corresponde a bienes en desuso y totalmente depreciados.

166502- Equipo y máquina de oficina: Presenta una variación de \$1.946.240 por la diferencia entre el proceso de baja de bienes \$638.336,40, la reclasificación de bienes por ser de menor cuantía \$1.307.904 y la compra de una máquina de fotocopiado en la presente vigencia 2021 por valor de \$3.320.000.

166590- Otros Muebles y Enseres y Equipos de Oficina: Presenta una variación negativa de \$20.736.900 por el proceso de baja \$19.645.200 y por la reclasificación de bienes por ser de menor cuantía \$1.091.700, dentro del proceso de depuración que se realizó a los bienes de la entidad y corresponde a bienes en desuso y totalmente depreciados.

167001- Equipo de comunicación: Presenta una variación de \$5.676.341 por la diferencia entre el proceso de bajas de bienes \$2.817.392, la reclasificación de bienes por ser de menor cuantía \$2.993.465 y la compra de una cámara digital en el mes de mayo de 2021 por valor de \$5.499.999 y equipos de comunicación (Teléfono IP – Planta IP) por valor de \$5.987.200.

167002- Equipo de computación: presenta una variación negativa de \$64.883.163 por la diferencia entre el proceso de bajas de bienes \$62.819.543,48, la reclasificación de bienes por ser de menor cuantía \$2.063.620.

167090- Otros Equipo de Comunicación y Computación: Presenta una variación negativa de \$2.241.379 por el proceso de baja de bienes dentro del proceso de depuración que se realizó a los bienes de la entidad y corresponde a bienes en desuso y totalmente depreciados.

1685- Depreciación Acumulada de Propiedad Planta y Equipo: Presenta una variación negativa de \$99.470.181 por la diferencia entre el proceso de baja de bienes \$89.927.855,38, la reclasificación de bienes por ser de menor cuantía \$33.110.987 y la causación mensual realizada durante el último año hasta el presente mes de la vigencia.

Las cuentas que mayor diferencia presentaron fueron las cuentas 168506 muebles y enseres y equipo de ofician con \$48.290.338 y 168507 Equipo de comunicación y computación con \$58.647.174.

1906- Avances y Anticipos Entregados: Presenta una variación negativa de \$901.207 por concepto de menores avances que se otorgan para viáticos de los funcionarios en \$1.689.870 y mayores avances para desarrollar la actividad comercial, en campañas de promoción y divulgación en eventos públicos en \$788.663.

190701- Anticipo por Impuesto sobre la Renta: Presenta una variación de \$4.181.986 por el incremento en los ingresos de la Lotería para esta vigencia, ya que estos son la base para calcular mensualmente este impuesto en el formulario 350 de retención en la fuente.

190702- Retención de la Fuente: Presenta una variación negativa de \$13.834.842 por las menores retenciones causadas en los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro donde se tienen depositados los recursos de la entidad como consecuencia en la caída de las tasas de interés ofrecidas por las entidades financieras.

190703- Saldo a favor en liquidaciones privadas: Presenta una variación de \$4.913.873 por la acumulación en el saldo a favor en el impuesto de renta que se va arrastrando en cada vigencia con la presentación de la declaración en el formulario 110 y cuyo saldo es de \$62.673.020.

197007- Activos Intangibles Licencias: presenta una variación de \$47.394.219 por la reclasificación de licencias adquiridas con la entidad AZEN necesarias para la automatización del proceso de juego y administración de la lotería.

197507- Amortización Acumulada de Activos Intangibles Licencias: Presenta una variación de \$5.501.886 por la amortización de licencias que entran en una etapa de obsolescencia.

240101- Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales: Presenta una variación de \$18.423.369, consecuencia de la dinámica de pagos de la entidad, que se realiza de acuerdo con la disponibilidad de recursos para cancelar los gastos que se causan durante la vigencia 2022.

242407- Libranzas: Presenta una variación negativa de \$1.040.552 por la dinámica en el pago de la nómina sobre los descuentos efectuados a los funcionarios para la vigencia 2022, los cuales se cancelan durante los primeros días del siguiente mes.

243609- Retención en la fuente por Loterías Rifas y Similares: Presenta una variación de \$289.067.583 por el proceso normal en la causación de la retención en la fuente generada en el pago de las obligaciones que adquiere la entidad, en especial por el pago de un premio mayor que cayó en el público en el mes de febrero de 2022.

244080- Otros Impuestos departamentales: Presenta una variación de \$318.614.052 por el mayor recaudo en rentas e impuestos generados en el monopolio de juego de suerte como el 17% de ganadores, el pago por premios caducos al Departamento, el impuesto de Loterías Foráneas y el pago por promocionales, esta cuenta también se ve afectada por la dinámica en las ventas que para esta vigencia son superiores al 2021.

246002- Sentencias: Presenta una variación negativa de \$129.158.435, por la cancelación de \$10.173.829 proceso laboral a nombre de Martha Cecilia Quintero Saavedra, \$5.949.260 Sanción de la Superintendencia de Salud y la reclasificación de los procesos en contra de la entidad según comité de conciliación de la oficina jurídica, que para la fecha solo tiene un proceso activo con el CNJSA.

246091- Intereses de Sentencias: Presenta una variación de \$75.796.047, por los intereses que genera una sanción interpuesta por el CNJSA y que actualmente esta en proceso de reclamación.

246502- Premios secos pendientes de pago: Presenta una variación negativa de \$17.518.683 por la disminución de premios que por efecto del azar no han caído en cada sorteo, además como son premios en poder del público pendientes de pago están sujetos a la voluntad de un tercero para su cobro.

246503- Premios y aproximaciones pendientes de pago: Presenta una variación negativa de \$184.397.580 por la disminución de premios que por efecto del azar no han caído en cada sorteo, además como son premios en poder del público pendientes de pago están sujetos a la voluntad de un tercero para su cobro.

249062- Renta de Monopolios Juegos de Suerte y Azar: Presenta una variación negativa de \$129.224.370 por reclasificaciones en las cuentas recaudadores que para el 2021 contenía saldos de caducos que corresponde a la cuenta 244080.

251104- Beneficio a los empleados- Vacaciones: Presenta una variación de \$22.847.564 por la causación y pago de las vacaciones para los funcionarios de la entidad, observando que no existen periodos pendientes de pagar a la fecha.

279016- Reserva Técnica para el pago de premios: Presenta una variación de \$1.173.334.856, por la acumulación de la reserva técnica para el pago de premios que se ve afectada por el aumento en las ventas, este se calcula como lo establece la Ley 643 de 2001, se realiza mensualmente con el 40% de las ventas menos los premios en poder del público del mes. Es de resaltar que una vez caiga un premio mayor en un sorteo normal esta cuenta se verá afectada negativamente en 2 mil millones de pesos.

291802- Inversiones e instrumentos derivados: Presenta una variación de \$32.222.127 por ajustes al cálculo del impuesto diferido en la valorización en las inversiones que posee la Lotería en el Terminal de Transportes de Ibagué y el Sorteo Extraordinario de Colombia.

291806- Propiedad planta y equipo: Presenta una variación negativa de \$109.320.209 por ajustes realizados en el cálculo sobre el impuesto diferido para esta vigencia 2021 sobre la tasa impositiva.

299090- Otros pasivos diferidos: Presenta una variación negativa de \$35.799.256 por la acumulación mensual de recueros para el control del juego ilegal y corresponde al 25% por concepto de premios declarados como caducos por la lotería y el concesionario, por haber transcurrido un año sin reclamar su derecho, este saldo está a disposición de la Lotería para ser utilizado con destinación específica.

322502- Pérdida o déficit acumulado: Presenta una variación de \$756.913.922 Por los ajustes realizados el resultado del ejercicio 2019 por la suma de \$202.742.572,38, en el cálculo del

impuesto diferido para esta vigencia por la suma de \$103.945.216, ajustes realizados en la cartera de la vigencia 2012 del sorteo 3475 por la suma de (\$62.396.250) y licencias amortizadas en la vigencia 2019 declaradas perpetuas por la suma de \$35.270.800, y la acumulación provisional de la utilidad de la vigencia 2021 por valor de \$708.740.897.24.

327602- Inversiones en sociedades de economía mixta: Presenta una variación de \$220.014.085 se da por el ajuste en el incremento de los derechos en el Sorteo Extraordinario, y del Terminal de Transportes, como se mencionó en la nota de la cuenta 122205- Instrumentos de patrimonio en sociedades de economía mixta.

434001- Loterías ordinarias: Presenta una variación de \$387.216.000 como consecuencia del impulso de venta a través de actividades de mercadeo implementadas en la comercialización de la lotería durante el 2021 y 2022, situación que se vio afectada en el 2020 por la emergencia sanitaria del Covid-19 que obligó la suspensión de siete sorteos en el mes de marzo y abril de 2020.

Es de observar que el 73% de estos ingresos se recaudan por las ventas realizadas fuera del departamento y la diferencia, el 27%, corresponden a las ventas realizadas dentro del Departamento del Tolima.

434002- Apuestas permanente: Presenta una variación negativa de \$19.718.000, que se da por los siguientes conceptos:

25% por concepto de premios caducos que el concesionario chance gira a la lotería para el control de juego legal, su variación de \$10.149.411 obedece a los giros por mayor valor que el concesionario realizó por este periodo como consecuencia de la disminución en el acumulado del año que se registra como premios no reclamados.

El convenio Pijao de Oro, su variación de \$3.293.064 se da por la actualización del convenio desde el año 2020 que se tasa de acuerdo con la variación del salario mínimo legal para cada año.

Otros juegos de suerte y azar – 1% administración concesionario: Corresponde a la retribución que paga el concesionario de juego chance (Seapto) por la explotación de los juegos de suerte y azar a la Lotería del Tolima, su variación de \$3.408.019 se da por la recuperación en las ventas por concepto de chance afectadas por las declaraciones de la emergencia sanitaria del gobierno nacional como consecuencia del Covid-19 en marzo de 2020.

El 1% por promocionales, que corresponde al pago que hacen los particulares para operar juegos que promocionen algún producto conexo a su actividad, su variación de \$21.514 se da por la disminución en el recaudo para esta vigencia 2022.

439508- Devoluciones rebajas y descuentos en venta de lotería: Presenta una variación de \$96.804.000, por el aumento en la venta realizada durante el periodo, que se ve afectada por el 25% de descuento que se da a los distribuidores en todo el territorio nacional, como mecanismo comercial que incentiva el mercado en la promoción y venta de la Lotería.

480201- Intereses sobre depósitos en instituciones Financieras: Presenta una variación de \$9.471.399 por la sostenibilidad las tasas de interés que las entidades financieras reconocen como

rendimientos financieros por los saldos en efectivo que posee la entidad en las diferentes cuentas de ahorro.

480826- Recuperaciones: Presenta una variación de \$3.401.899 por la reclasificación realizada en la liquidación de premios que reportan los distribuidores con saldos a favor de la Lotería.

480890- Otros Ingresos Diversos: Presenta una variación negativa de \$5.702.638 por la no realización del reciclaje que genera la impresión de billetería vendida y devuelta en sorteos anteriores a esta vigencia con \$0, las costas en procesos judiciales con \$0 y mayores recaudos con (\$157.123).

510101- Sueldos: Presenta una variación de \$3.176.448 debido al incremento legal que se da cada año y al cubrimiento de las plazas que componen la planta de personal.

510306- Cotización entidades administradores régimen de prima media: Presenta una variación negativa de \$6.170.748 debido por la dinámica de la nómina, representa los pagos efectuados por aportes patronales al sistema de seguridad social en pensión.

510704- Prima de vacaciones: Presenta una variación negativa de \$14.070.227 por ajuste a la liquidación en la provisión mensual que se causa durante el año.

510810- Viáticos: Presenta una variación \$2.614.680 por el incremento en los desplazamientos de los funcionarios para cumplir actividades administrativas y comerciales.

511179- Gastos Generales Honorarios: Presenta una variación de \$13.480.000 por el aumento en la contratación de personal principalmente para labores de mercadeo debido al proceso de ley de garantías por las jornadas electorales para el 2022.

512024- Gravamen a los movimientos financieros: Presenta una variación de \$3.487.899 por la discriminación que se realiza para este periodo separándolo de los gastos bancarios.

536008- Depreciación de Propiedad Planta y Equipo – Equipo de transporte: Presenta una variación de \$254.796 por el cálculo de la depreciación mensual que se registra, siendo este grupo el que mas movimientos presenta en las operaciones ordinarias de la entidad.

536605- Licencias: la amortización presenta una variación de \$4.189.234 debido a que se inició la amortización de licencias que entraran en obsolescencia por el cambio de sistema en el manejo de los sistemas de la entidad.

561802- Pago de premios: Presenta una variación negativa de \$252.015.714 como consecuencia en la disminución de los premios en poder del público que arrojan los sorteos semanales que juega la lotería, este rubro depende de la probabilidad en la caída de premios.

561807- Impresión de Billetes: Presenta una variación de \$8.448.952 por el incremento normal en los precios de los insumos y el mayor volumen de impresión de billetes por el aumento en las ventas.

561810- Reserva técnica para pago de premio mayor: Presenta una variación de \$779.392.696 como consecuencia del cálculo mensual que se acumula en la cuenta contable 279016- Reserva técnica para el pago de premio mayor y es respaldada con los dineros consignados en la cuenta 111090- Otros depósitos en instituciones financieras.

561811- Renta del monopolio de los juegos de suerte: Presenta una variación de \$46.465.920 por el incremento en los giros por concepto de la renta del monopolio de juego para el departamento y adre, debido al incremento en las ventas de billetes de lotería.

580240- Comisiones servicios financieros: Presenta una variación de \$704.835 como consecuencia de la disminución en las operaciones interbancarias que causan este gasto, utilizando el fondo de inversión para minimizar este impacto.

589025- Multas y Sanciones: Presenta una variación de \$1.384.000 como resultado del pago de una sanción a la DIAN por corrección en la presentación de información exógena de la vigencia 2020.

8120- Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos: Presenta una variación negativa de \$7.755.072 como resultado de la revisión a los procesos de responsabilidad que colocó la entidad por fallos en contra de la Lotería que se cancelaron en vigencias anteriores.

Ibagué, marzo 31 de 2022



JAIRO ALEXANDER GUTIERREZ
Profesional Especializado Unidad Financiera TP 31106-T